

### ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ

### DECRETO No. 041 DE 2013 (Julio 9)

"POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DEL MUNICIPIO DE CAJICA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013"

# EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CAJICA -CUNDINAMARCA,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial por las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política, el Artículo 55 del Acuerdo 27 de Noviembre 28 de 2012 y

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo No 27 de Noviembre 28 de 2012, se aprobó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y de Gastos del Municipio de Cajicá, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013, el cual fue liquidado mediante Decreto No 072 de Diciembre 21 de 2012.

Que la Administración Municipal de Cajicá, suscribió el Contrato Interadministrativo No SGO-065-2013, con la Secretaria de Gobierno de Cundinamarca, cuyo objeto es Adquisición de combustible para la atención de emergencias y prestación de ayudas humanitarias al Municipio de Cajicá-Cundinamarca,. Por valor de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000,00), los cuales son aportados por Secretaria de Gobierno de la Gobernación de Cundinamarca.

Que el artículo 56 del Acuerdo No 27 de Noviembre 28 de 2012, por el cual se expide el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y de Gastos de Cajicá para la vigencia fiscal de Enero a Diciembre de 2013, Faculta al Alcalde para Adicionar el Presupuesto General del Municipio, cuando se perciban recursos asignados al Municipio mediante actos administrativos, contratos o convenios interadministrativos de entidades del orden Internacional, Nacional, Departamental y Municipal, siempre y cuando dichos recursos tengan una destinación específica.

Por lo antes expuesto.

#### **DECRETA:**

ARTICULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos de la vigencia 2013, por valor de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000,00), de acuerdo con el siguiente detalle.

INGRESOS PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO:

B



## ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ

ARTICULO	DESCRIPCION ARTICULO	FUENTE	TOTAL ADICION
12	INGRESOS DE CAPITAL	· OLNIE	TOTAL ADICION
121	COFINANCIACION		
1212	COFINANCIACION DEPARTAMENTAL-NIVEL CENTRAL		
121205	PROGRAMAS OTROS SECTORES		
12120503	Contrato Interadministrativo No SGO 065 de 2013, suscrito entre la Secretaria de Gobierno de Cundinamarca y el Mpio, para adquisición de combustible para la atención y prestación de ayudas humanitarias al Mpio de Cajicá	510	\$100.000.000,00
	TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL		\$100.000.000,00

GASTOS PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO:

ARTICULO	DESCRIPCION ARTICULO	FUENTE	TOTAL ADICION
22	TOTAL INVERSIÓN	TOLNIL	TOTAL ADICION
2212	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES ( GESTION DEL RIESGO)		
221204	CAJICA RESPONSABLE ANTE EL RIESGO Y LAS EMERGENCIAS	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
22120405	Contrato Interadministrativo No SGO 065 de 2013, suscrito entre la Secretaria de Gobierno de Cundinamarca y el Mpio, para adquisición de combustible para la atención y prestación de ayudas humanitarias al Mpio de Cajicá	510	\$100.000.000,00
	TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS		\$100.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO. Modificase el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, con las modificaciones establecidas en el presente Decreto.

ARTICULO TERCERO.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cajicá, a los nueve (9) días del mes de julio de dos mil trece (2013)

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE

Alcalde Municipal

Proyecto: JIGR Reviso: PAOM Aprobó Secretaria de Hacienda

X



### CONSTANCIA DE PUBLICACION

Cajicá, julio diez (10) de dos mil trece (2013), a las siete (7:00A.M.) de la mañana, se publica el presente DECRETO en la cartelera oficial por el término de Ley.

GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

#### CONSTANCIA DE DESFIJACION

Cajicá, julio diez (10) de dos mil trece (2013), a las cinco de la tarde (5:00P.M), se desfijó de la cartelera oficial el presente DECRETO, después de haber permanecido fijado por el término de Ley.

GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

Gladys M.